

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ejido, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

**17383** RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Economista.

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería), convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial/Economista, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia en fecha 12 de junio de 2001, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 146, de fecha 30 de julio, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de fecha 30 de agosto.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ejido, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

**17384** RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Informática.

El Ayuntamiento de El Ejido (Almería), convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio de Gestión, especialidad Informática, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia en fecha 12 de junio de 2001, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 147, de fecha 31 de julio, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 96, de fecha 21 de agosto.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ejido, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

**17385** RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de La Roda (Albacete), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 103, de 27 de agosto de 2001, aparecen publicadas bases de convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, un/a Diplomado/a en Trabajo Social y otra de Educador/a Familiar, por medio de concurso-oposición para la consolidación de empleo.

Se abre plazo de presentación de instancias de veinte días naturales a contar desde aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas publicaciones referentes a la presente convocatoria se realizarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

La Roda, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde.

**17386** RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Nava (Asturias), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 163, de 14 de julio de 2001, y número 202, de 30 de agosto de 2001, aparecen publicadas, respectivamente, las bases generales que regirán las pruebas selectivas para la provisión de las plazas incluidas en la oferta pública de empleo para el año 2000 del Ayuntamiento de Nava y las bases específicas de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

La plaza está clasificada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Cabo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Nava, 31 de agosto de 2001.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**17387** RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2001, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Illes Balears, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros «Sa Nostra» de Baleares, en la cuenta número 2051.0100.56.0098222813, con la denominación «Universitat de les Illes Balears, Concursos», la cantidad de 4.000 pesetas, de acuerdo con la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), artículo 18, punto 7, tarifa primera. Para acceso, como funcionario de carrera, al grupo de titulación A, o como laboral fijo nivel 1 o a las Escalas Superiores de las Fuerzas Armadas: 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa con la respectiva referencia. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante o resguardo acreditativo de la transferencia.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado dos.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Nueve. Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente Resolución no podrán entenderse estimadas por el mero hecho del transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones, podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector, en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma, 30 de julio de 2001.—El Rector, por delegación (FOU 148), la Vicerrectora de Profesorado y Departamentos, Esperanza Munar Muntaner.

## ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número: 579. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Departamento al que está adscrita: Filología Catalana y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura popular catalana y literatura oral. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 580. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Física. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 581. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dirección financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 582. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microeconomía. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 583. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento al que está adscrita: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 584. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Económica II. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 585. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía y Empresa. Actividades a realizar por

quien obtenga la plaza: Macroeconomía. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 586. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento al que está adscrita: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dirección comercial económica y marketing turístico. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 587. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Estética y Teoría de las Artes». Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estética II. Clase de convocatoria: Concurso.



MODELO DE CURRÍCULUM

I DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	.....
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	.....
Departamento o Unidad docente actual .....	.....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	.....

II TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Universidad y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.



XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XVIII. OTROS MÉRITOS

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM
El abajo firmante, D. .... ....., Número de Registro de Personal ..... y ..... ..... (Indíquese el Cuerpo a que pertenece) se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requere- ridas. ..... a ..... de ..... de ..... Firmado: